



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
JRCP/ibc**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las doce horas y quince minutos del día **DOCE DE MAYO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Preside: D. Antonio Peña Izquierdo

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro
D. Rafael Naval Jurado
D. Manuel Rodríguez Gómez
D. Javier Díaz Jurado

Secretaria General Acctal.: D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

Interventora Municipal. Acctal.: D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el orden del día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN, A PETICIÓN DEL CONCEJAL DE URBANISMO, RELATIVA AL REQUERIMIENTO PRECEPTUADO EN EL ART. 151.2 DEL TRLCSP, A LA EMPRESA ELECNOR S.A. EN EL MARCO DEL PROCESO DE NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA DE LAS OBRAS DE “REASFALTADO DE VARIOS VIALES DEL CASCO URBANO DE CHIPIONA”. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

- **Primero:** Declarar válido el acto de licitación.
- **Segundo:** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 151.2 del TRLCSP, requerir a la Empresa ELECNOR, S.A., para que acredite dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Administración Local o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de ocho mil setenta y un euros con treinta y siete céntimos (8.071,37 €).”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General doy fe.

EL SR. ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña.